

RESOLUCION No. 855
(Julio 31 DE 2018)

"Por medio de la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno para la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el Código de Buen Gobierno se constituye en una herramienta que permite que los servidores públicos orienten su actuar hacia el cumplimiento de los fines misionales y del Estado, estos últimos contemplados en el Artículo 2 de la Constitución Política. *"son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el Código de Buen Gobierno de las Instituciones de Educación Superior, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos o compromisos, respecto a la gestión de la Institución con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia y eficacia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

Que a su vez, el artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y, aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que la adopción y actualización del Código de Buen Gobierno contribuye a que al interior de las Instituciones de Educación Superior se establezcan reglas de juego claras y precisas que den transparencia la comportamiento de los servidores del entidad, generando un estilo de dirección unificado de comportamientos integrales, propiciando la confianza interna entre los miembros de la Institución, incrementando la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los objetivos y los fines del Estado.

Que mediante Resolución No. 627 de Noviembre 6 de 2009, se adoptó el Código de Buen Gobierno del Colegio Mayor del Cauca - Institución Universitaria.

RECTORIA
100.04.04

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

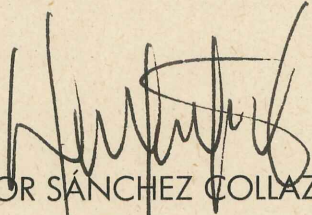
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la segunda versión del código de Buen Gobierno del Colegio Mayor del Cauca – Institución Universitaria, adjunto a la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: El seguimiento y evaluación a la implementación del Código de Buen Gobierno, estará a cargo del Asesor de Planeación de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de JULIO de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector

Proyectó: María Lorena Restrepo Balcázar – Secretaria General

